

RESOLUCIÓN N° 954 /2024

POR LA QUE SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL INAC” ID: 448.286, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.-----

Asunción, 18 de Junio de 2024

VISTO: La Nota U.O.C/D.L. N° 50/2024 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 100/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 214735); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación y la autorización del Llamado a Contratación por Excepción N° 04/2024 “Contratación de Servicio de Recolección de Basura para el INAC” ID: 448.286, y al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación, que se encargará de responder las consultas de los oferentes.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 49/2024, en la que expone las razones del porqué se debiera adoptar el procedimiento de contratación, en la modalidad de la Vía de la Excepción.-----

Que, la Ley N° 7021/2022, en su Art. 40, Numeral 1, Inc. “a”, autoriza la realización de llamados a contratación, en los que se restrinja la concurrencia a solamente los proveedores que cuenten con derechos exclusivos para ejecutar la prestación licitada.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas informan que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, así también, solicita la designación correspondiente del comité de evaluación de ofertas.-----

Que, la citada Contratación se encuentra prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Dar por acreditado, el supuesto de excepción, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen UOC N° 49/2024, del 07 de junio de 2.024. -----

../2

POR LA QUE SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 04/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL INAC” ID: 448.286, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.-----

Artículo 2° Autorizar el Llamado a Contratación por Excepción N° 04/2024 “Contratación de Servicio de Recolección de Basura para el INAC” ID: 448.286.-----

Artículo 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Contratación por Excepción N° 04/2024 “Contratación de Servicio de Recolección de Basura para el INAC” ID: 448.286.-----

Artículo 4° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 245 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y el ejercicio 2025 sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de la Carta aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

Artículo 6° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Contratación por Excepción N° 04/2024 “Contratación de Servicio de Recolección de Basura para el INAC” ID: 448.286, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Table with 1 column and 3 rows: MIEMBROS, Pamela Onorio, Carlota Jara

Artículo 7° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/rv

Abg. NATALIA AGUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría de Asesoría Jurídica

MISIÓN: Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES: Integridad | Compromiso | Transparencia | Trabajo en Equipo | Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre 2do Piso. Teléfono: (021) 212 530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py Asunción - Paraguay